



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-014-08

Proceso de Licitación Pública Nacional número 00009082-014-08 relativa a la Obra Pública consistente en el **“Suministro, instalación y puesta en operación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento y trabajos de vía en 60 cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional, dentro del Marco del Programa de Seguridad Ferroviaria”**.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 38 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia.

D i c t a m e n

I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento

- Según lo establecido en el punto 5 de las bases de Licitación, el 28 de julio de 2008 a las 11:00 hrs., se celebró la junta de aclaración de bases en la sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Ing. Antonio Lozada Bautista, Director de Regulación Técnica Operativa de Transporte Ferroviario, el Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración, el Ing. José Antonio Sánchez Sánchez, Director de Regulación Ferroviaria, el Lic. Sergio Maissón Castañeda, Subdirector de Seguridad Operativa, el Lic. Alejandro Gutiérrez Rojo, Subdirector de Análisis de Accidentes Ferroviarios, el Ing. Pedro Morales García, Jefe de Departamento de Infraestructura, y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Asuntos Jurídicos.

- A las 11:00 hrs. del día 4 de Agosto de 2008, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, contando con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, el Ing. Antonio Lozada Bautista, Director de Regulación Técnica Operativa de Transporte Ferroviario, el Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración, el Ing. José Antonio Sánchez Sánchez, Director de Regulación Ferroviaria, el Lic. Sergio Maissón Castañeda, Subdirector de Seguridad Operativa, el Lic. Alejandro Gutiérrez Rojo, Subdirector de Análisis de Accidentes Ferroviarios, el Ing. Pedro Morales García, Jefe de Departamento de Infraestructura y el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Asuntos Jurídicos. En este acto se recibieron



para su revisión cualitativa a detalle las proposiciones técnicas y económicas de los siguientes licitantes:-----

Empresa	Propuestas	Importe total de la proposición (Sin IVA)
TROCASA SIGNS, S.A. de C.V.	Se acepto para su revisión cualitativa.	\$92'596,627.76
PCZ Construcciones, S.A. DE C.V.	Se acepto para su revisión cualitativa.	\$85'219,323.83
SEMEX, S.A. en asociación con DLG Industrias, S.A. de C.V.	Se acepto para su revisión cualitativa.	\$84'763,962.60
ODECOMEX, S.A. de C.V.	Se acepto para su revisión cualitativa.	\$94'309,813.99
Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V.	Se acepto para su revisión cualitativa.	\$97'865,283.00

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos:-----

Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación, incluyendo sus anexos.-----

Los puntos considerados para la evaluación de las propuestas son los siguientes:

1. Se verificó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas asociadas.-----
2. Se verificó la capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los currículos vitae de las empresas



y del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en obras similares.-----

3. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo y la metodología propuesto por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitadas por la Dependencia.-----
4. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
5. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
6. Se comprobó la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos.-----
7. Se comprobó la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.-----
8. Se verificó que los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----
9. Se observó que las empresas no contaran con antecedentes de afectación en los últimos cinco años.-----

III. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes:

Las propuestas de los licitantes TROCASA SIGNS, S.A. de C.V., PCZ Construcciones, S.A. de C.V., SEMEX, S.A., asociado con DLG Industrias, S.A. de C.V., ODECOMEX, S.A. de C.V., Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V., cumplieron con todos los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional, por lo que sus proposiciones se calificaron como solventes y fueron consideradas para su evaluación final.-----

IV. Criterios de Adjudicación

Conforme a lo establecido en la Sección IV de las Bases de Licitación, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 37 A del RLOPSRM. De forma resumida, los criterios y valores determinados para la selección de la propuesta económicamente más conveniente para el Estado fueron los siguientes: -----



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-014-08

- I. Criterio relativo al precio = 50 puntos
- II. Criterio relativo a la calidad = 16 puntos
 - a) Especialidad = 5 puntos
 - b) Experiencia = 5 puntos
 - c) Capacidad técnica = 6 puntos
- III. Criterio relativo al financiamiento (No aplica)
- IV. Criterio relativo a la oportunidad = 10 puntos
 - a) Grado de cumplimiento de contratos = 5 puntos
 - b) Sin rescisión o sanciones administrativas = 5 puntos
- V. Criterio relativo al Contenido Nacional (No aplica)

Puntuación Máxima que se podrá obtener = 76 puntos

V. Consideraciones adicionales

No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, cuando los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y último párrafo del artículo 43 del RLOPSRM.

VI. Resultado Final

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de los licitantes se obtuvo el siguiente resultado:

Licitante	Puntaje Obtenido
SEMEX, S.A. en asociación con DLG Industrias, S.A. de C.V.	73.45
Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V.	67.05
PCZ Construcciones, S.A. DE C.V.	64.44
TROCASA SIGNS, S.A. de C.V.	61.79
ODECOMEX, S.A. de C.V.	60.90



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-014-08

VII. Fallo

La proposición de la empresa **SEMEX, S.A., asociada con DLG Industrias, S.A. de C.V.**, obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la proposición solvente económicamente más conveniente para el Estado (**Se anexa cédula de calificación**). En virtud de lo anterior se le adjudica la realización de la obra objetivo, por un importe de \$ 84'763,962.60.00 (ochenta y cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y dos 60 /100 M.N.) más IVA, con un plazo de ejecución de **143 días naturales** a partir del **11 de agosto de 2008**.

México, Distrito Federal, 5 de agosto de 2008

El Presidente de la Licitación

Ing. Antonio Lozada Bautista

Director de Regulación Técnica Operativa de Transporte Ferroviario

Lic. Sergio Maissón Castañeda
Subdirector de Seguridad Operativa

Ing. José Antonio Sánchez Sánchez
Director de Regulación Ferroviaria

ANEXO (CALIFICACIÓN) LICITACIÓN 00009082-014-08

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	NO. 01	NO. 02	NO. 03	NO. 04	NO. 05
VI. Criterio Relativo al Precio	10.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
Fórmula: $Paj = 50(Pspmb/Ppj)$ Donde: Pspmb = Proposición solvente cuyo precio es el más bajo. Ppj = Precio de la oferta económica Paj = Puntos a asignar a la proposición	50	84,763,962.60	84,763,962.60	84,763,962.60	84,763,962.60	84,763,962.60
Calificación		45.77	49.73	50.00	44.94	43.31
Alejamiento en % respecto al Pspmb		9.24	0.54	0.00	11.26	15.46
A. Especialidad de la empresa:	5	1.91	1.91	1.91	1.91	1.91
Mayor número de contratos en los últimos 5 años		42	4	140	33	191
Calificación por especialidad de acuerdo al número de contratos	5	1.10	0.10	3.66	0.66	5.00
B. Experiencia de la Empresa						
b1) Monto de Contratos	2.5	869,403,481.80	869,403,481.80	869,403,481.80	869,403,481.80	869,403,481.80
Empresa con mayor monto de contratos en mdp		26,639,774.89	2,213,146.00	795,528,213.54	27,294,149.23	869,403,481.80
Calificación por Monto de contratos		0.08	0.01	2.28	0.08	2.50
b2) Complejidad y magnitud de contratos	2.5	102.00	102.00	102.00	102.00	102.00
Mayor No. contratos en últimos 5 años similares en complejidad y magnitud		4.00	4.00	102.00	21.00	71.00
No. contratos de la empresa en últimos 5 años similares en complex y magnitud		0.10	0.10	2.50	0.57	1.74
Calificación por especialidad de acuerdo al numero de contratos	5	0.17	0.10	4.78	0.88	4.24
C. Capacidad Técnica del Personal						
C.1 Mayor Experiencia Laboral						
c.1.1. Director General	1	9	31	10	24	18
c.1.1.1. Experiencia en años del Director General propuesto por la empresa		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Calificación por experiencia (0.2 puntos por año) Máximo 5 años		0	0	1	0	0
c.1.1.2. No. de nivel de estudios de postgrado	1	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00
Calificación por nivel de estudios de postgrado en ingeniería de transporte o dirección de proyectos (0.5 puntos por cada grado)		1.00	1.00	1.50	1.00	1.00
Calificación del Director General	2	1.00	1.00	1.50	1.00	1.00
c.1.2. Coordinador	0.5	31.00	20.00	8.00	21.00	14.00
c.1.2.1. Experiencia en años del Coordinador propuesto por la empresa		0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
Calificación por experiencia (0.1 puntos por año) Máximo 5 años		0	0	0	0	0
c.1.2.2. No. de nivel de estudios de postgrado	0.5	0.25	0.00	0.00	0.00	0.00
Calificación por nivel de estudios de postgrado en ingeniería de transporte o dirección de proyectos (0.25 puntos por cada grado)		1	0.75	0.50	0.50	0.50
Calificación del Coordinador	3	1.75	1.50	2.00	1.50	1.50
Calificación por Mayor Experiencia Laboral						
C.2 Ausencia de antecedentes de afectación	3	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
No afectaciones en los últimos 5 años		3	3.00	3.00	3.00	3.00
Calificación por experiencia (0.6 puntos menos por afectación) Máximo Seis		3	3.00	3.00	3.00	3.00
Calificación por no afectación	3	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
Calificación por Ausencia de antecedentes de afectación						
C.3 Certificación de calidad, seguridad o medio ambiente (4)	NO APLICA	0	0	0	0	0
Certificación en calidad	6	4.75	4.50	5.00	4.50	4.50
Calificación por capacidad Técnica del Personal						
VI. Criterio Relativo al Financiamiento	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NO APLICA		0	0	0	0	0
VII. Criterio Relativo al Cumplimiento	10.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
A. Grado de Cumplimiento Contratos Nacionales	5	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Fracción de Penas aplicadas por incumplimiento en pesos/monto del contrato		5	5	5	5	5
Fracción promedio resultante de varios contratos penas /monto	5	5	5	5	5	5
Calificación por Grado de Cumplimiento Contratos Nacionales						
B. Grado de cumplimiento Contratos Extranjeros	5	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Fracción de Penas aplicadas por incumplimiento en pesos/monto del contrato		5	5	5	5	5
Fracción promedio resultante de varios contratos penas /monto	5	5	5	5	5	5
Calificación Grado de cumplimiento Contratos Extranjeros						
VIII. Criterio Relativo al Cumplimiento Nacional	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NO APLICA		0	0	0	0	0
Criterio Relativo al Contenido Nacional (10)						
PUNTOS TOTALES						